

COMUNICADO DE PRENSA

Supersalud ordena toma de posesión de Ecoopsos EPS

- La medida busca establecer en un lapso de 2 meses las condiciones reales de esta entidad que no viene garantizando el aseguramiento de sus usuarios de manera adecuada.

Bogotá, 12 de diciembre de 2022. La Superintendencia Nacional de Salud ordenó mediante la Resolución 2022320030008501-6 del 12 de diciembre de 2022, la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios de la Empresa Promotora de Salud Ecoopsos EPS S.A.S, en aras de establecer la situación de la entidad, teniendo en cuenta el riesgo que hoy representa para la vida de sus usuarios las condiciones deficientes en las cuales se vienen prestando los servicios de salud.

Esta es la cuarta medida adoptada por el Superintendente Nacional de Salud, Ulahí Beltrán López para garantizar el derecho y acceso a los servicios de salud oportunos y de calidad que tienen 362 mil usuarios en 14 departamentos del país.

La toma de posesión ordenada por el ente de control se ordena como consecuencia de los preocupantes indicadores que registra la administradora de recursos que se encuentra bajo medida de vigilancia especial desde el 12 de diciembre de 2018.

“Pese a las más de 11 prórrogas ordenadas en las cuales, se les dio un salvavidas con nuevas acciones a implementar para estabilizar su operación, Ecoopsos no evidencia la ejecución de medidas contundentes que les permitiera garantizar una atención integral a los usuarios y por esta razón se hace urgente realizar un diagnóstico que nos permita tomar decisiones de fondo”, dijo el Superintendente, al anunciar la orden de toma de posesión de esta EPS.

De conformidad con el seguimiento realizado por esta Superintendencia se evidenció un deterioro progresivo de esta entidad, fundamentalmente en sus indicadores asistenciales y financieros, factores que ponen en serio riesgo la prestación del servicio de salud de la población afiliada, que en su gran mayoría son personas en condiciones vulnerables.

“Las visitas de seguimiento a la medida han dejado como resultado hallazgos que generaron incertidumbre sobre la eficiencia en el uso de los recursos del sistema de salud, la eficacia en los procesos de contratación y la priorización en la atención de los usuarios y es por esta razón que iniciamos acciones contundentes”, agregó el alto funcionario.

Incumplimiento en indicadores financieros

1-. Conflicto societario: La EPS incumplió las ordenes previstas en el plan de reorganización institucional y su capitalización, lo que genera riesgo relacionado con la ineficacia de pleno derecho de la cesión de acciones realizada a favor de la sociedad asesora de fondos y negocios en contravía de sus estatutos sociales.

- 2-. Incumplimiento de las condiciones financieras: de capital mínimo, patrimonio adecuado y régimen de inversiones. Asimismo presenta un patrimonio negativo de \$54.314 millones a 31 de marzo de 2021, nivel de endeudamiento de 1,5 veces y un índice de siniestralidad total de 93.6%.
- 3-. Incumple con el porcentaje de recuperación del defecto del capital mínimo y patrimonio adecuado.
- 4-. Ecoopsos no ha constituido el régimen de inversiones computables como respaldo de las reservas técnicas, ni cuenta con la verificación adecuada de la aplicación de la metodología para su cálculo.
- 5-. La entidad sobreestima el valor del activo en \$93.313 y del pasivo en \$9.633 millones por operaciones recíprocas causadas al mismo NIT de la EPS, las cuales no corresponden a hechos económicos reales de la EPS.
- 6-. Deficiente recuperación y depuración de cuentas por cobrar: rubro en el cual aun se resalta a corte de 30 de septiembre de 2022, un saldo superior a 360 días por \$45,263 millones el cual representa el 51% del total de las cuentas por cobrar, que asciende a \$88.874 millones e incluye anticipos pendientes de legalizar, cuentas por cobrar por concepto de PBS y recobros.
- 7-. La EPS presenta un registro de deudas con la red prestadora y proveedora de servicios por \$66.243 millones, lo que representa el 40,9% del total del pasivo.
- 8-. Ecoopsos registra facturación pendiente de auditar que asciende a los \$83.480 millones, presentando así un déficit de reservas técnicas en la suma de \$47,330 millones, los cuales una vez sean debidamente auditados pueden afectar significativamente los resultados de la EPS y por ende los indicadores de siniestralidad.

Barreras para la correcta prestación de los servicios de salud

- 1-. Comportamiento PQRD: se ubica como la EPS con la mayor tasa en el régimen subsidiado (36,17) de peticiones, quejas, reclamos y denuncias por deficiencias en la prestación de los servicios de salud a sus afiliados, evidenciando barreras para el acceso a consultas de medicina especializada, entrega de medicamentos, demora en la programación de exámenes de laboratorio y en el proceso de referencia y contrarreferencia.

asimismo, ocupa el primer lugar con la tasa mas alta de quejas en los departamentos del Meta, Antioquia, Norte de Santander y es la segunda EPS con más quejas en Cundinamarca.
- 2-. Presenta un aumento significativo en las tutelas notificadas contra la entidad con 1.375, de las cuales 920 corresponden a servicios de salud contemplados en el plan de beneficios, concentradas fundamentalmente en Cundinamarca y Norte de Santander.
- 3-. Incumplimientos en los indicadores de efectividad y gestión del riesgo para el binomio madre- hijo relacionado con los bajos resultados de los indicadores de mortalidad materna, baja captación temprana al control prenatal, bajas coberturas para la detección de VIH en gestantes, incremento en la tasa de incidencia de sífilis congénita y bajas coberturas en vacunación a menores de 5 años.
- 4-. Deficientes coberturas en la detección temprana de cáncer de cérvix y mama, exponiendo a la población afiliada a la no detección temprana de patologías que podrían ser evitables.

Incumplimiento a las ordenes impartidas por la Supersalud

A pesar de la medida de vigilancia especial y sus sucesivas prórrogas y la autorización del plan de reorganización institucional, los indicadores reportados siguen siendo críticos. “Las acciones ordenadas buscaron superar las situaciones crítica que venía experimentando, sin embargo Ecoopsos no logró superar estos indicadores en rojo y tampoco el incumplimiento a las ordenes impartidas que continuó de manera reiterada”, enfatizó el Supersalud.

Entre las ordenes incumplidas de manera reiterada se encuentran:

- 1-. De las condiciones financieras y de solvencia.
- 2-. Con la capitalización en virtud de las proyecciones financieras aprobadas en el plan de reorganización.
- 3-. No cuenta con la verificación de la adecuada aplicación de la metodología para el calculo de las reservas técnicas.
- 4-. Presentación de cobros y recobros.
- 5-. Prestación efectiva de los servicios de salud, mostrando barreras en el acceso que generan un aumento en las PQRD radicadas sin solución de fondo.
- 6-. Incumplimiento en los indicadores de efectividad y gestión del riesgo en salud.

En este sentido, la Superintendencia Nacional de Salud designó como agente especial para la toma de posesión a la señora Monica Alexandra Macías, quien tendrá la tarea hasta el próximo 12 de febrero de 2023, de realizar un diagnóstico que permita establecer la situación real de la entidad.

Vale la pena precisar que la medida no afecta la continuidad de los servicios y por esta razón, la Supersalud aclara a los afiliados que las autorizaciones y servicios programados se prestarán con normalidad.

A su vez, la firma Baker Tilly Colombia actuará como contralor para la toma de posesión, para realizar el seguimiento al desarrollo y ejecución de las acciones previstas por la agente especial, tendientes a evaluar las condiciones de operación de esta administradora de recursos.

CP- OCEII- 157